



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 68

De 22 de marzo de 2016

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a realizar un aporte económico a través de la suscripción de un Convenio de Cooperación Técnica y Fortalecimiento Institucional con la Fundación Sociedad Audubon de Panamá, por el término de cuatro (4) años, con el fin de coadyuvar en la implementación de proyectos ambientales municipales en el Distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, tiene como visión desarrollar una ciudad donde la prioridad es el ciudadano y la constante optimización de su calidad de vida, a través de normas pro ambientalistas, desarrollo autosostenible, servicios públicos eficientes, con una gestión transparente que permita evolucionar, para ser reconocida como una de las mejores ciudades del mundo;

Que el objetivo de la Sociedad Audubon Panamá, es promover el aprecio y la conservación de las aves y el hábitat que utilizan realizando la labor a través de la educación ambiental, investigación, incidencia política, participación comunitaria y ecoturismo. para lograr su objetivo realiza proyectos y actividades que fomenten un mejor entendimiento de temas ambientales (educación ambiental, manejo integral de desechos sólidos, cambio climático, adaptación y resiliencia, gestión de riesgo y manejo de desastres, reforestación, restauración, entre otros), con todos los actores de la sociedad, propiciando la protección y conservación de Áreas Importantes para Aves y Biodiversidad (IBAs, por sus siglas en inglés), participando activamente en investigación, promoviendo la ciencia ciudadana, el uso de herramientas tecnológicas gratuitas (eBird) y los atractivos ecoturísticos dentro del Municipio de Panamá;

Que desde el año 2005, la Sociedad Audubon Panamá, es miembro del Consejo de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras. La Red es una alianza hemisférica de Estados, autoridades locales, ONG y expertos que trabajan para proteger hábitat claves de las aves playeras en el continente americano, estableciendo el reconocimiento regional e internacional de estos sitios, creando conciencia de su importancia en el público, generando oportunidades de recursos económicos y hermanamientos entre sitios de la Red para propiciar la conservación a escala hemisférica;

Que la Sociedad Audubon de Panamá, ha estado ejecutando proyectos de educación ambiental en escuelas públicas desde el año 2000 y más recientemente, desde 2009, a través del proyecto Aulas Verdes, ha estado atendiendo semanalmente con sus educadores ambientales durante el año escolar a 12 escuelas del área del Municipio de Panamá (Juan Díaz, Pedregal, Mañanitas y Tocumen) y 3 escuelas dentro del Municipio de Chepo;

Que Municipio de Panamá y la Sociedad Audubon de Panamá, son conscientes de las ventajas que representa la cooperación interinstitucional para el desarrollo integral de programas que ayuden a la creación y restauración de los corredores verdes dentro de la ciudad como parte del buen manejo de la cobertura vegetal de la ciudad de Panamá y el fortalecimiento de proyectos de educación ambiental dirigidos a la conservación de la fauna y flora, cambio climático, manejo de desechos sólidos en las escuelas del Distrito de Panamá;

Que el Municipio de Panamá ha previsto, para la vigencia fiscal 2016, y se compromete a prever para las siguientes vigencias fiscales, la asignación de los recursos necesarios para hacer efectivo un aporte económico a través de la suscripción de un convenio de cooperación técnica y de fortalecimiento institucional con la Fundación Sociedad Audubon de Panamá, que tendrá una vigencia de cuatro (4) años, con el cual se busca coadyuvar en la implementación de diversos proyectos ambientales beneficiosos para el Distrito de Panamá;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 68
De 22/03/15

Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 4, en concordancia con el Artículo 14, de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, los Consejos Municipales regulan la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a realizar un aporte económico anual a la Fundación Sociedad Audubon de Panamá, a través de la suscripción de un Convenio de Cooperación Técnica y Fortalecimiento Institucional por el término de cuatro (4) años, con el fin de coadyuvar en la implementación de proyectos ambientales municipales en el Distrito de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto del aporte económico anual a otorgar por el Municipio de Panamá asciende a la suma de Sesenta Mil Balboas con 00/100 (B/60,000.00).

ARTÍCULO TERCERO: Para la Vigencia Fiscal 2016, la suma referida en el Artículo que precede será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.0.7.001.03.01.639. Se deberá prever en los presupuestos de los años fiscales correspondientes, el compromiso adquirido a través de la suscripción del Convenio de Cooperación.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de marzo del años dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMINGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.68
De 22 de marzo de 2016

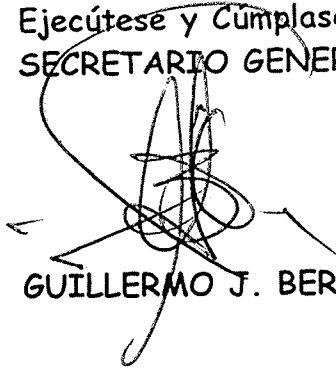
ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 30 de marzo de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSE BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.